

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
VILLAVICENCIO

Villavicencio, once (11) de abril de dos mil dieciséis (2016)

MEDIO DE CONTROL: PRUEBA ANTICIPADA
DEMANDANTE: EFRAIN ANDRES PANIAGUA GUERRERO
DEMANDADO: NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – POLICÍA NACIONAL
EXPEDIENTE: 50001 33 33 001 2015 00461 00

Teniendo en cuenta lo manifestado por la Junta Regional de Calificación de Invalidez Regional – Meta mediante oficio del 09 de marzo de 2016 (fl. 249) en el que indica que no se ha efectuado el pago de los honorarios para la emisión del dictamen, **PÓNGASE EN CONOCIMIENTO** del apoderado de la parte actora el referido oficio, para que sufrague y gestione ante el referido organismo medico laboral los gastos para la realización del experticio.

Igualmente, se le recuerda al apoderado de la parte actora la obligación de comunicar a los peritos el deber de comparecer a la audiencia de pruebas, que se adelantará el día 02 de junio de 2016 a las 02:00 p.m, esto de conformidad con el inciso segundo del artículo 220 del C.P.A.C.A.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CARLOS ALBERTO HUERTAS BELLO
Juez

 <p>JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La anterior providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico N° 11 del 12 de abril de 2016, el cual se avisa a quienes hayan suministrado su dirección electrónica.</p> <p> GLADYS PULIDO Secretaria</p>
--